

**TITULAR:** Restaurante Costello del que es su propietario la empresa Light Costello, S.L.

**Nº EXPEDIENTE:** 46/1994.

**POBLACIÓN:** Santa Cruz de Tenerife.

**HECHOS INFRACTORES:** carece de instalación de agua caliente, carece de recipiente para basura con cierre hermético y accionado a pedal. Persiste el dispositivo de madera en servicios de manipuladores sin acreditar los carnets. Y el haber hecho caso omiso a los requerimientos de la Autoridad sanitaria.

**PRECEPTOS INFRINGIDOS:** artículo 4º, puntos 8, 10 y 11; artículo 5º, punto 1, del Real Decreto 2.817/1983, de 13 de octubre, así como el artículo 3º, punto 1, del Real Decreto 2.505/1983, de 4 de agosto, del Reglamento de Manipulador de Alimentos, en relación con el artículo 35.A) 1ª y 3ª de la Ley 14/1986, General de Sanidad.

**SANCIÓN:** leve.

**CUANTÍA:** cien mil (100.000) pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de febrero de 1996.-  
El Director Territorial de Salud, Rafael Claverie García de Paredes.

#### **Consejería de Política Territorial**

**628 ANUNCIO** de 22 de enero de 1996, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, relativo a la solicitud de autorización de vertido al mar a través de emisario submarino, que

*promueve la Dirección General de Aguas en San Cristóbal de La Laguna (Tenerife).*

En aplicación del artº. 146.8 del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas (aprobado por Real Decreto 1.471/1989), y habiéndose solicitado autorización para el vertido al mar de aguas residuales urbanas, así como la instalación de la conducción de terrenos de dominio público marítimo terrestre, que promueve la Dirección General de Aguas, en el término municipal de La Laguna, se somete el mismo a información pública durante veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda consultarlo, el citado Proyecto estará de manifiesto de 9,00 a 14,00 horas, en las siguientes sedes:

- Ayuntamiento de La Laguna.

- Viceconsejería de Medio Ambiente, Servicio de Calidad Ambiental, sita en la planta 6ª del Edificio de Usos Múltiples I, Avenida de Anaga, 35, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 1996.-  
El Viceconsejero de Medio Ambiente, Eugenio Cabrera Montelongo.